



Inf. 17/06/24
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

SECRETARIA GENERAL, TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 061-2024-SO-MDP

Villa Punchana, 12 de junio de 2024

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

VISTO:

En sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 11 de junio de 2024, el Oficio N° 514-2024-GDEyS-MDP de fecha 29 de mayo de 2024 del Gerente de Desarrollo Económico y Social solicitando la suscripción de un Convenio con la Parroquia Nuestra Señora de La Merced de Punchana, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo, en el artículo II señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 26 del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 023-2024-SO-MDP de fecha 21 de marzo de 2024 se aprobó la suscripción de un Convenio con la Parroquia La Inmaculada Concepción de Punchana para desarrollar las actividades de la Escuela Municipal 2024, para niños de 6 hasta 12 años;

Que, mediante el documento del Visto el Gerente de Desarrollo Económico y Social solicita la suscripción de un Convenio con la Parroquia Nuestra Señora de La Merced de Punchana para desarrollar las actividades de la Escuela Municipal Deportiva, Cultural 2024, para niños de 6 hasta 16 años, considerando que no se pudo ejecutar el Convenio referido en el considerando precedente, por cambio del Párroco y de condiciones ya aprobadas;

Que en tal sentido, corresponde dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo Municipal N° 023-2024-SO-MDP de fecha 21 de marzo de 2024 mediante el cual se aprobó la suscripción de un Convenio con la Parroquia La Inmaculada Concepción de Punchana;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:





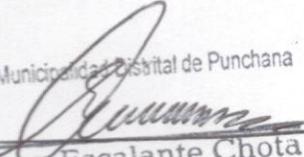
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

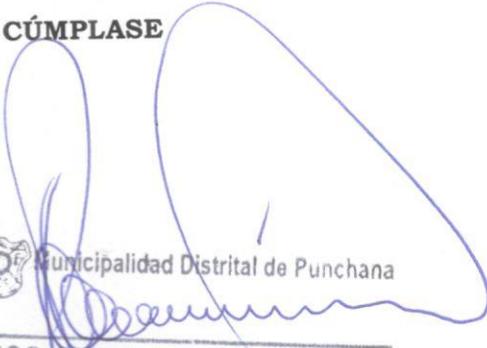
SECRETARIA GENERAL, TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO, el Acuerdo de Concejo Municipal N° 023-2024-SO-MDP de fecha 21 de marzo de 2024 mediante el cual se aprobó la suscripción de un Convenio con la Parroquia La Inmaculada Concepción de Punchana, por las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCOMENDAR, a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo y a la Unidad de Tecnología de la Información su publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Punchana.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE


Municipalidad Distrital de Punchana
Olima Escalante Chota
Alcalde


Municipalidad Distrital de Punchana
ABOG. PABLO M. CASUSO CHAVEZ
Secretario General